**SECCIÓN I**

**CARTA DE INVITACIÓN**

Bogotá D.C, **20 de mayo de 2022**

Nº de Invitación: Comparación de Precios PA **6 1.3.17. de 2022**

Señor

\*NOM\_R\*

\*DIR\_R\*

\*MPIO\_R\*, \*DEPTO\_R\*

**Asunto:** Invitación a presentar cotizaciones para: *“****Desarrollar e implementar el(os) video(s) tutorial(es) y otras herramientas para la transferencia de conocimiento de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible****”.*

Estimado Señor,

1. El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO, para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la UTC”, suscrita el 8 de abril de 2021, en el marco de la Facilidad Colombia Sostenible. En consecuencia, se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
2. El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo - FCP, invita a presentar cotizaciones para proveer los servicios y bienes de acuerdo con las cantidades y condiciones dadas en la Sección II de este documento; servicios y bienes que deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III.
3. Un Proveedor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de “*Comparación de Precios*” detallada en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (GN 2349-15 de mayo de 2019), y se le enviará una Orden de Compra cuyo modelo se adjunta en la Sección V de este documento. A las ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones mínimas, se verificará si contienen errores aritméticos. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total de un bien o servicio, prevalecerá el precio unitario cotizado para determinar el valor. Si un proponente rehúsa la aceptación a la corrección, su oferta será rechazada. Se adjudicará el contrato al oferente que, habiendo cumplido las especificaciones mínimas, su oferta se evalúe como la más baja.
4. Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con la Orden de Compra y que sean financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección VI, Países Elegibles.
5. De estar interesados, deberán presentar una cotización al siguiente correo electrónico:

adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co

Deberá presentarse **el Formulario de Cotización** dispuesto en la **Sección IV** de este documento a más tardar el **jueves dos (2) de junio de 2022 a las 5:00 p.m.** La cotización presentada deberá tener una validez de al menos noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas.

1. De estar interesado, deberá leer de manera integral el presente documento y sus anexos donde encontrará la forma de presentación, ejecución y requisitos de experiencia[[1]](#footnote-1) para participar.

Atentamente,

**MARY GÓMEZ TORRES**

Coordinadora

Unidad Técnica de Coordinación - Colombia Sostenible

**SECCIÓN II**

**LISTA DE CANTIDADES**

* + - 1. **Objetivo general**

Desarrollar e implementar el(os) video(s) tutorial(es) y otras herramientas para la transferencia de conocimiento de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.

* + - 1. **Antecedentes**

El Gobierno de Colombia se ha comprometido a frenar la deforestación, promover la conservación de la biodiversidad e impulsar el desarrollo rural, especialmente en las zonas golpeadas por la violencia, a fin de acortar las brechas en el bienestar, el disfrute de los derechos, las oportunidades de progreso y prosperidad en diversas regiones del país. El Gobierno Nacional ha establecido que es necesario promover profundas transformaciones en las regiones afectadas. Con este fin, el apoyo financiero y técnico de la cooperación internacional es un factor clave para estabilizar y consolidar la paz.

A través del CONPES 3850 se creó el Fondo Colombia en Paz (FCP), como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de estabilización de la paz. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos de la paz, en particular, a través de facilitar la superación de los efectos de la violencia sobre la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas.

El FCP se desarrolla en el marco de las estrategias en materia de seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, el crecimiento verde y la transformación del campo. Igualmente, se enmarca en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los compromisos de Colombia en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El FCP es el principal instrumento a través del cual se busca articular la cooperación internacional y los diferentes fondos y recursos nacionales e internacionales para apoyar la estabilización de la paz y el desarrollo sostenible en las zonas golpeadas por la violencia. En este sentido, el apoyo de la cooperación internacional y su articulación con las demás fuentes de recursos son indispensables, en particular: i) en las actividades para la estabilización después de la firma de eventuales acuerdos y, simultáneamente ii) en actividades que inician y desarrollan la implementación de un amplio programa de inversiones ambientalmente sostenibles, que promuevan el desarrollo integral de las regiones más apartadas que han sufrido con mayor incidencia los efectos de la violencia.

El 26 de septiembre de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó la creación de El Fondo Colombia Sostenible-FCS, un Fondo Fiduciario Multidonante por un término de 15 años. El Fondo Colombia Sostenible se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz” y “Colombia Sostenible”, CONPES 3850 y 3867, respectivamente.

El objetivo del FCS es apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios donde confluyen la incidencia de conflicto armado, las áreas estratégicas para el desarrollo rural sostenible y la conservación del medio ambiente.

Actualmente, vienen desarrollándose cooperaciones técnicas que le apuestan a la reducción de la deforestación, la promoción de sistemas productivos sostenibles, el fortalecimiento del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, la promoción del Turismo Naturaleza, la restauración de áreas degradadas en el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, entre otras; intervenciones que generarán una serie de transformaciones en los territorios y en la calidad de vida de las comunidades rurales beneficiarias.

Con recursos del Fondo Colombia Sostenible se suscribió la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”, la cual contempla: (i) Implementar espacios de participación comunitarios para el POA 2020; (ii) Implementar la estrategia de comunicaciones y divulgación con grupos de interés y; (iii) Fortalecer la estructuración y el seguimiento de proyectos.

Dentro del componente 3, se llevó a cabo la contratación para el desarrollo de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible, la cual permitirá trazar los elementos teóricos y prácticos de diseño y gestión de los proyectos para lograr los objetivos del Fondo. Dado esto, se requiere la contratación de servicios que permitan generar el apoyo pedagógico (videos e infografías) para que las Agencias Ejecutoras implementen el paso a paso de la Guía estándar y de esta forma facilitar el entendimiento conceptual, teórico y práctico en el diseño y gestión de los proyectos. Esto a su vez se convierte en una oportunidad para homogenizar, de una forma sencilla, práctica y pedagógica, las características técnicas de los proyectos y permitir que los actores involucrados tengan elementos estandarizados para la gestión de los mismos. En este sentido, tener la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de los proyectos, fortalecida con un apoyo visual y pedagógico le permitirá a la UTC del FCS, a través de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO, fortalecer la estructuración y seguimiento del portafolio de proyectos del Fondo.

* + - 1. **Obligaciones generales**

1. Mantener los precios fijos presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, y demás gravámenes que se presenten hasta el momento de terminación del contrato.
2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que el contratista haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.
3. Cumplir a cabalidad con los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
4. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
5. Cumplir el plazo establecido en el contrato.
6. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
8. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, ARL, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
9. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos.
10. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para el cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.
12. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con las normas, procedimientos y metodología vigentes.
14. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
15. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor asignado.
16. Constituir las pólizas de garantía necesarias para la ejecución del contrato.
17. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
    * + 1. **Lista de cantidades:**

| **No. de Ítem** | **Descripción** | **Unidad** | **Cant.** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1** | Realizar los videos tutoriales de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible. | Creación y edición | 5 |
| **2** | Diseñar infografías alusivas a la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible. | Diseño | 5 |
| **3** | Se debe contemplar un 10% de imprevisto calculado sobre el valor total de los bienes y servicios antes de IVA. | No aplica | 1 |

\*Todo el material gráfico debe funcionar para impresión y para manejo digital con una excelente resolución.

\*\*Todo diseño entregable puede estar sujeto a 3 ediciones sin costo adicional.

\*\*\*Los logos y contenidos para diseñar el material serán entregados por la UTC del Fondo Colombia Sostenible.

**Notas:**

1. Las cantidades no deben ser modificadas por el proveedor en la presentación de su cotización.
2. El plazo máximo de entrega de los bienes y servicios será de acuerdo con el cronograma estipulado en la sección III de la presente solicitud de cotización.
3. El comprador no aceptará cotizaciones parciales.

**SECCIÓN III**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Desarrollar e implementar el(os) video(s) tutorial(es) y otras herramientas para la transferencia de conocimiento de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| **No. de Ítem** | **Descripción** | **Unidad** | **Cant.** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1** | Realizar los videos tutoriales de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.  -Cada video no debe durar más de 2,5 minutos -Debe incluir diseño, ilustraciones, edición, locutor y música de fondo.  - El formato debe ser de fácil compatibilidad para poder publicar en la página web y en redes sociales del Fondo. | Creación y edición | 5 |
| **2** | Diseñar infografías de complejidad media alusivas a la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.  - Medidas de 900x3000pxl aproximadamente, a full color.  - De 10 a 20 datos en diagramación con varias convenciones. | Diseño | 5 |
| **3** | Se debe contemplar un 10% de imprevisto calculado sobre el valor total de los bienes y servicios antes de IVA. | No aplica | 1 |

1. **PRODUCTOS**

| **N°** | **Producto** | **Descripción** | **Fecha limite** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Documento | Cronograma y plan de trabajo aprobado por el supervisor. | A la primera semana, a partir de la suscripción del acta de inicio |
| 2 | Documento | Revisión y ajuste del guion para los videos tutoriales de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de proyectos. | Al primer mes, a partir de la suscripción del acta de inicio |
| 3 | Diseño | Maquetas de los videos tutoriales de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de proyectos. | Al tercer mes, a partir de la suscripción del acta de inicio |
| 4 | Diseño | Bocetos de las infografías de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de proyectos. | Al tercer mes, a partir de la suscripción del acta de inicio |
| 5 | Creación y edición | Videos tutoriales de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de proyectos. | Al quinto mes a partir de la suscripción del acta de inicio |
| 6 | Diseño | Infografías alusivas a la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de proyectos. | Al quinto mes a partir de la suscripción del acta de inicio |

**Nota:**

1. La Especialista en Comunicaciones y el Especialista de Planeación y Monitoreo del FCS estarán apoyando de manera permanente cada uno de los temas solicitados.
2. Todos los productos, parciales y finales, deben entregarse en formato editable y formato final.
3. Todo el material gráfico debe funcionar para impresión y para manejo digital con una excelente resolución.
4. Todo diseño entregable puede estar sujeto hasta a 3 ediciones.
5. Los logos y contenidos para diseñar el material serán entregados por la UTC del Fondo Colombia Sostenible.
6. **EXPERIENCIA HABILITANTE**

Para que la propuesta se considere habilitada, el oferente deberá acreditar que ha ejecutado contrataciones con entidades públicas y/o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores al recibo de la presente invitación, cuyo objeto u obligaciones sean similares al objeto de esta contratación, cuya sumatoria sea por mínimo **OCHENTA (80) SMMLV**, con el valor vigente a la fecha de finalización de los contratos a certificar.

**SECCIÓN IV**

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores

Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Atn: Mary Gómez Torres  
Coordinadora UTC - Colombia Sostenible

Calle 100 # 8A – 55; Torre C, Oficina 815

Bogotá D.C.

Ciudad

Asunto: Comparación de Precios 1.2.2. DE 2021

Invitación a presentar cotizaciones para *“Desarrollar e implementar el(os) video(s) tutorial(es) y otras herramientas para la transferencia de conocimiento de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible*”.

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos los bienes y servicios, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

| **No.** | **Descripción** | **Unidad** | **Cant.** | **Precio Unitario** | **IVA** | **Precio Total** | **Especificaciones técnicas[[2]](#footnote-2)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | Realizar los videos tutoriales de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.  -Cada video no debe durar más de 2,5 minutos.  -Debe incluir diseño, ilustraciones, edición, locutor y música de fondo.  - El formato debe ser de fácil compatibilidad para poder publicar en la página web y en redes sociales del Fondo. | Creación y edición | 5 |  |  |  |  |
| **2** | Diseñar infografías de complejidad media alusivas a la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.  - Mínimo de medidas de 900x3000pxl aproximadamente, a full color.  - de 10 a 20 datos en diagramación con varias convenciones. | Diseño | 5 |  |  |  |  |
| **3** | Se debe contemplar un 10% de imprevisto calculado sobre el valor total de los bienes y servicios antes de IVA. | No aplica | 1 |  |  |  |  |

**NOTA: No se deben modificar las columnas de “No de Ítem, Descripción, Unidad, Cantidad”. Se deben diligenciar las demás columnas “Precio Unitario (PCs.), Precio Total (PCs.), IVA y Especificaciones Técnicas”**

El monto total de nuestra cotización asciende *a [monto total en palabras][[3]](#footnote-3)([monto total en cifras]).* Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta noventa (40) días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el *[día]* de *[mes]* de *[año].*

**NOTA**

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta cotización y con la ejecución del contrato, si este nos fuera adjudicado[[4]](#footnote-4) :

Nombre y dirección

Monto y moneda

Objetivo de la comisión de los agentes o de la bonificación

Certificamos que tanto nosotros como los bienes y servicios conexos cotizados, cumplen con todos los requisitos de elegibilidad dados en su Invitación citada en el asunto.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las cotizaciones que reciban.

Atentamente,

*[Firma autorizada]*

*[Nombre y cargo del signatario]*

*[Nombre de la firma]*

*[Dirección*

**SECCIÓN V**

**ORDEN DE COMPRA No.**

A: xxxx

Fecha: xxx de 2022

Mediante la presente, tenemos el agrado de informarle que su cotización presentada en fecha XX de XX de 2022 para: “*Desarrollar e implementar el(os) video(s) tutorial(es) y otras herramientas para la transferencia de conocimiento de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible*”, de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de Evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a **XXXX PESOS M/CTE ($XX.XXX.XXX)**, incluido IVA y demás gastos e impuestos, atendiendo el CDP No. XX de 2022.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan a la provisión de los bienes y servicios citados en el anterior párrafo de acuerdo con el siguiente detalle:

| **No. de Ítem** | **Descripción** | **Unidad** | **Cant.** | **Precio Unitario** | **Precio Total (incluido IVA)** | **Especificaciones técnicas[[5]](#footnote-5)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | Realizar los videos tutoriales de la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.  -Cada video no debe durar más de 2,5 minutos  -Debe incluir diseño, ilustraciones, edición, locutor y música de fondo.  - El formato debe ser de fácil compatibilidad para poder publicar en la página web y en redes sociales del Fondo. | Creación y edición | 5 |  |  |  |
| **2** | Diseñar infografías de complejidad media alusivas a la Guía estándar para la formulación, presupuestación, gestión, monitoreo y cierre de las Cooperaciones Técnicas y las Operaciones de Inversión No Reembolsable del Fondo Colombia Sostenible.  - Medidas de 900x3000pxl aproximadamente, a full color.  - de 10 a 20 datos en diagramación con varias convenciones. | Diseño | 5 |  |  |  |
| **3** | Se debe contemplar un 10% de imprevisto calculado sobre el valor total de los bienes y servicios antes de IVA. | No aplica | 1 |  |  |  |

**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El monto máximo de la presente Orden de Compra será la suma de **XXX PESOS M/CTE ($XX.XXX.XXX) incluido IVA**, y se cancelará de la siguiente manera:

| **Número** | **Descripción** | **Fecha limite** | **Porcentaje de pago** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Entrega a satisfacción del producto 1 | A la primera semana, a partir de la suscripción del acta de inicio | 10% |
| 1 | Entrega a satisfacción del producto 2 | Al primer mes de suscribir el acta de inicio del contrato | 10% |
| 2 | Entrega a satisfacción del producto 3 | Al tercer mes de suscribir el acta de inicio del contrato | 20% |
| 3 | Entrega a satisfacción del producto 4 | Al tercer mes de suscribir el acta de inicio del contrato | 20% |
| 4 | Entrega a satisfacción de los productos 5 y 6 | Al quinto mes de suscribir el acta de inicio del contrato | 20% |
| 5 | Entrega a satisfacción del producto 6 | Al quinto mes de suscribir el acta de inicio del contrato | 20% |

**NOTA:** Cada pago estará sujeto a la aprobación a satisfacción de los entregables o productos, por parte del supervisor y a la presentación del resto de requisitos contemplados en la invitación a cotizar, documento que hace parte de este contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

El retraso en la entrega de todos o cualquiera de los bienes listados generará un monto de indemnización por daños y perjuicios a favor del Comprador del 1 % (porcentaje e indemnización de daños y perjuicios) sobre el monto total de la Orden de Compra por día de atraso, mismo que podrá acumularse hasta un monto máximo de indemnización del 10%.

Este monto será descontado automáticamente del monto adeudado al Proveedor.

**DURACIÓN**:

El término para la ejecución de la orden de compra será de **cinco (5) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de servicios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**SUPERVISIÓN:**

La supervisión será responsabilidad de la coordinadora de la Unidad Técnica del Fondo Colombia Sostenible

**GARANTÍAS**

El contratista se compromete a constituir a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ con NIT. 830.053.105-3, una garantía ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de la presente orden, con el objeto de amparar el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor correspondiente a la orden, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

Para constancia de lo anterior se suscribe por las partes que intervienen,

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**

Gerente y Apoderado General

Representante Legal

Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Carrera 11 # 71-73 Oficina 1101

7441383

**SECCIÓN VI**

**PAÍSES ELEGIBLES**

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.**

**1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo**.

1. **Países Prestatarios:**
2. Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.
3. **Países no Prestatarios:**
4. Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza.

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

1. **Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

1. es ciudadano de un país miembro; o
2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

1. Se recomienda especial atención en lo descrito en la Sección III numeral 4. [↑](#footnote-ref-1)
2. Dado que las características técnicas que están en la casilla de Descripción son los mínimos requeridos, por favor incluir en la casilla de Especificaciones Técnicas aquellas características adicionales que se deben tener en cuenta para el producto y que son ofrecidas por la organización como una adición o ventaja diferenciadora del producto. [↑](#footnote-ref-2)
3. La cotización debe hacerse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los bienes y servicios. El precio deberá incluir todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley, así como el costo de transporte hasta el lugar de entrega y el costo de todos los servicios. [↑](#footnote-ref-3)
4. Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: “Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta cotización o la ejecución eventual del contrato”. [↑](#footnote-ref-4)
5. Dado que las características técnicas que están en la casilla de Descripción son los mínimos requeridos, por favor incluir en la casilla de Especificaciones Técnicas aquellas características adicionales que se deben tener en cuenta para el producto y que son ofrecidas por la organización como una adición o ventaja diferenciadora del producto. [↑](#footnote-ref-5)